

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

18160 *Orden PJC/892/2026, de 21 de agosto, por la que se nombra Magistrado de enlace ante las autoridades de los Estados Unidos de América, con acreditación extendida ante las autoridades competentes de Canadá, a don Íñigo Herrero Elejalde.*

El artículo 32.1 de la Ley 29/2022, de 21 de diciembre, por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust, y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes de cooperación jurídica internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior, establece que el Gobierno podrá crear o suprimir, mediante real decreto y de conformidad con lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, plazas de Magistrados de enlace en los destinos que proceda. Dicha disposición añade que sus nombramientos y ceses se realizarán por la persona titular del Ministerio de Justicia, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Asimismo, el artículo 4.3 del Real Decreto 242/2019, de 5 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del personal del Ministerio de Justicia que lleva a cabo la acción en el exterior en materia de justicia, establece que, en el caso de las magistraturas de enlace, corresponderá el nombramiento a la persona titular del Ministerio de Justicia, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, por orden ministerial y por el procedimiento de libre designación, requiriéndose informe previo del Consejo General del Poder Judicial o del Consejo Fiscal, en función de la carrera de procedencia.

Por tanto, con base en lo anterior, una vez culminado el procedimiento a que dio inicio la Resolución de 24 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convoca la provisión de plaza de Magistrado/a de enlace ante las autoridades de los Estados Unidos de América, con acreditación extendida ante las autoridades competentes de Canadá, y con el informe favorable del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, así como del Consejo General del Poder Judicial, vengo en nombrar para tales funciones a don Íñigo Herrero Elejalde.

Este nombramiento tendrá efecto desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de agosto de 2026.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.